



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCUSANA

## *Gestión con Resultados*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°178-17-AL/MDP

Pucusana, 24 de Abril del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCUSANA,  
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO: La Resolución de Alcaldía N°091-17-AL/MDP de fecha 16.02.17, se encarga a la Administradora MILAGROS DEL ROCIO RIVERA PANTA, cargo de confianza de la Sub Gerencia de Actividades Económicas y Turismo de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, con autonomía administrativa y económica, en los asuntos de su competencia de conformidad con la Constitución Política del Perú y las leyes vigentes;

Que, corresponde al Titular del Pliego designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el Inciso 17° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°091-17-AL/MDP de fecha 16.02.17, se encarga a la Administradora MILAGROS DEL ROCIO RIVERA PANTA, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Actividades Económicas y Turismo de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, resulta conveniente dar por concluida la encargatura a la Administradora MILAGROS DEL ROCIO RIVERA PANTA, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Actividades Económicas y Turismo de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS y normas conexas;

### SE RESUELVE:

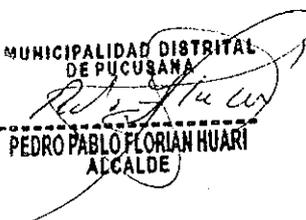
ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida, a partir del día 30.04.17, la encargatura de la Administradora MILAGROS DEL ROCIO RIVERA PANTA, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Actividades Económicas y Turismo de la Municipalidad Distrital de Pucusana; quien debe proceder a la entrega del cargo y del acervo documentario correspondiente, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto, a partir del día 02.05.17, la Resolución de Alcaldía N°091-17-AL/MDP de fecha 16.02.17.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento de lo dispuesto en la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Personal, para los fines de su competencia funcional.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a las instancias administrativas competentes y al interesado para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE PUCUSANA  
PEDRO PABLO FLORIAN HUARI  
ALCALDE